



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2012

Expte. N°17.086/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de Interés Universitario el Curso de Mediación de Pares, que dará inicio el día 13 de agosto del año en curso en la Facultad de Ciencias Naturales, a través de capacitadores del Ministerio de Justicia de la Nación y la Provincia de Salta.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el Programa de MEDIACIÓN DE PARES, destinada a la capacitación de estudiantes universitarios, que dio inicio el día 13 de agosto de 2012 en la Facultad de Ciencias Naturales, a través de capacitadores del Ministerio de Justicia de la Nación y la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Académica e interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dña. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0581-12